

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR

Estados Financieros
Años terminados en Diciembre 31, 2017 y 2016
Con Informe de los Auditores Independientes



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5 y 6
Quito - Ecuador
Código Postal: 170526

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas de
Galante S.A. Sucursal Ecuador

Informe sobre la auditoría a los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Galante S.A. Sucursal Ecuador, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estado de resultado integral, cambios en el patrimonio neto y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Galante S.A. Sucursal Ecuador al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado de sus operaciones y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Énfasis

Llamamos la atención a la Nota 1, que describe que los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Sucursal continuará como un negocio en marcha; pese a haber generado una pérdida neta por los años 2017 y 2016 de US\$44,587 y US\$38,309 respectivamente.

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sucursal de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra información

No existe otra información que sea reportada conjuntamente o por separado al juego completo de los estados financieros de la Sucursal, por lo cual, no es nuestra responsabilidad el expresar una opinión de otra información.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sucursal para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de negocio en marcha en la contabilidad a menos que la Administración decida liquidar la Sucursal o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

Los miembros del Gobierno Corporativo conformado por el Presidente y Apoderada Especial son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Sucursal.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos siempre y cuando de manera individual o en su conjunto, estos pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios de los estados financieros tomen sobre la base de dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en su Apéndice al informe de los auditores independientes adjunto.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Sucursal, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

BDO ECUADOR

Abril 24, 2018
RNAE No. 193
Quito, Ecuador



Elizabeth Álvarez - Socia

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestra auditoría incluye:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que el resultante de errores, debido a que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la Administración de la Entidad del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Entidad en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

A partir de las comunicaciones con los encargados del Gobierno Corporativo de la Entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la Ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
(Una subsidiaria de Trevigalante S.A. de Colombia)

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONTENIDO:

PÁGINA:

| | |
|---|----|
| • Estados de Situación Financiera | 4 |
| • Estados de Resultados Integrales. | 5 |
| • Estados de Cambios en el Patrimonio Neto. | 6 |
| • Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo. | 7 |
| • Resumen de las Principales Políticas Contables. | 8 |
| • Notas a los Estados financieros. | 16 |

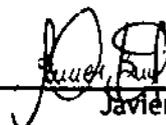


GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresados en dólares)

| | Notas | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|--|-------|-----------------------|-----------------------|
| Activos: | | | |
| Activos corrientes: | | | |
| Efectivo | (7) | 108,321 | 143,959 |
| Cuentas por cobrar clientes relacionados | (14) | 847 | 4,531 |
| Activos por impuestos corrientes | (9) | 61,657 | 61,657 |
| Total activos corrientes | | 170,825 | 210,147 |
| Total activos | | 170,825 | 210,147 |
| Pasivos: | | | |
| Pasivos corrientes: | | | |
| Cuentas por pagar proveedores no relacionados | (8) | 22,070 | 16,805 |
| Cuentas por pagar proveedores relacionados | (14) | 2,266 | 2,266 |
| Pasivos por impuestos corrientes | (9) | 2,497 | 2,497 |
| Total pasivos corrientes | | 26,833 | 21,568 |
| Total pasivos | | 26,833 | 21,568 |
| Inversión de la casa matriz: | | | |
| Capital asignado | (10) | 2,000 | 2,000 |
| Otro resultado integral | | 92 | 92 |
| Resultados acumulados | (11) | 141,900 | 186,487 |
| Total inversión de la casa matriz | | 143,992 | 188,579 |
| Total pasivos e inversión de la casa matriz | | 170,825 | 210,147 |



 Mariela Jarrin Naranjo
 Representante legal
 FYC Representaciones Cía. Ltda.



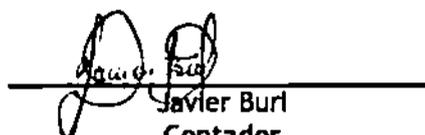
 Javier Buri
 Contador
 Asertenco Cía. Ltda.

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
 (Expresados en dólares)

| Años terminados en, | Notas | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---|-------|-----------------------|-----------------------|
| Otros Ingresos | (12) | 84 | 1,984 |
| Gastos de administración | (13) | (44,671) | (40,293) |
| Resultado integral total del año | | (44,587) | (38,309) |



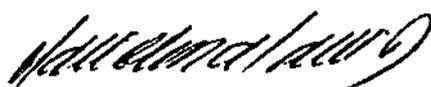
 Mariela Jarrin Naranjo
 Representante legal
 FYC Representaciones Cía. Ltda.



 Javier Burl
 Contador
 Asertenco Cía. Ltda.

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Años terminados en Diciembre 31, 2017 y 2016
(Expresados en dólares)

| | Capital asignado | Otro resultado Integral | Resultados acumulados | | Subtotal | Total |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------------------|--|-----------------------------------|----------|----------|
| | | | Utilidades (Pérdidas) acumuladas | Pérdidas neta del ejercicio | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 2,000 | 92 | 367,792 | (142,996) | 224,796 | 226,888 |
| Transferencia a resultados acumulados | - | - | (142,996) | 142,996 | - | - |
| Resultado Integral total del año | - | - | - | (38,309) | (38,309) | (38,309) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | 2,000 | 92 | 224,796 | (38,309) | 186,487 | 188,579 |
| Transferencia a resultados acumulados | - | - | (38,309) | 38,309 | - | - |
| Resultado Integral total del año | - | - | - | (44,587) | (44,587) | (44,587) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 2,000 | 92 | 186,487 | (44,587) | 141,900 | 143,992 |



Mariela Jarrín Naranjo
Representante legal
FYC Representaciones Cía. Ltda.



Javier Burt
Contador
Asertenco Cía. Ltda.

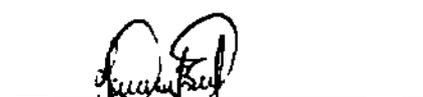
Ver políticas contables y notas a los estados financieros

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO
(Expresados en dólares)

| Años terminados en, | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Flujos de efectivo por las actividades de operación: | | |
| Pérdida antes de impuesto a la renta | (44,587) | (38,309) |
| Ajustes para conciliar la pérdida antes de impuesto a la renta con el efectivo neto utilizado en las actividades de operación | | |
| Intereses por cobrar a compañía relacionada | (84) | (1,684) |
| Baja de cuenta por cobrar a compañía relacionada | 3,167 | - |
| Provisión de honorarios de auditoría externa | 4,900 | - |
| Variaciones en activos y pasivos: | | |
| Disminución en cuentas por cobrar clientes no relacionados | - | 25,500 |
| Disminución en cuentas por cobrar clientes relacionadas | 601 | - |
| Aumento (disminución) en cuentas por pagar proveedores no relacionados | 365 | (14,285) |
| Aumento en pasivos por impuestos corrientes | - | 2,456 |
| Efectivo neto utilizado en las actividades de operación | (35,638) | (26,322) |
| Efectivo: | | |
| Disminución neto de efectivo | (35,638) | (26,322) |
| Al inicio del año | 143,959 | 170,281 |
| Al final del año | 108,321 | 143,959 |



 Mariela Jarrín Naranjo
 Representante legal
 FYC Representaciones Cía. Ltda.



 Javier Buri
 Contador
 Asertenco Cía. Ltda.

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR.
- **RUC de la entidad.**
1792454034001
- **Domicilio de la entidad.**
Av. Diego de Almagro y Av. República. Edificio Fabara Abogados.
- **Forma legal de la entidad.**
Sucursal.
- **País de incorporación.**
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

GALANTE S.A. - Sucursal Ecuador es una sucursal de Trevigalante S.A. de Colombia, quién a su vez es una subsidiaria de Trevi Finanziaria Industriale SpA de Italia, la cual se constituyó legalmente en el Ecuador desde el 12 de Agosto del año 2013. Su actividad económica principal consiste en actividades de construcción.

- **Representante legal.**
FYC Representaciones Cía. Ltda.
- **Evaluación de negocio en marcha.**

La Administración de Trevigalante S.A. (Matriz de la Sucursal en Ecuador) no tiene planes de liquidar las operaciones de la Compañía y se conservará hasta que se generen nuevas oportunidades de negocio tanto en Ecuador como en países cercanos que puedan ser cubiertos en esta localidad. Actualmente, toda la gestión comercial se está efectuando desde Bogotá - Colombia para cubrir los costos y gastos necesarios por parte de Sucursal en Ecuador.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Sucursal ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.



GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Sucursal, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

a. Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:

| Normas | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|---------------------------------|
| NIIF 9 "Instrumentos Financieros " | 1 de enero de 2018 |
| NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" (*) | 1 de enero de 2018 |
| CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas" (*) | 1 de enero de 2018 |

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

| Normas | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|--|
| NIIF 16 "Arrendamientos" (*) | 1 de enero de 2019 |
| Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones" (*) | 1 de enero de 2018 |
| Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros" (*) | Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha. |
| NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" (*) | 1 de enero de 2018 |
| NIC 40 "Propiedades de inversión" (*) | 1 de enero de 2018 |
| Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados" (*) | Fecha de vigencia aplazada indefinidamente |
| CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas" (*) | 1 de enero de 2019 |
| NIIF 17 "Contratos de Seguros" (*) | 1 de enero de 2021 |
| NIIF 9, "Instrumentos financieros". | |

Cuya versión final fue emitida en julio de 2014. Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.



GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La Compañía no adoptó anticipadamente esta norma y actualmente se encuentra evaluando la aplicación de los cambios citados y sus posibles impactos.

() Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía.*

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

Los saldos incluidos en el estado de situación financiera se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

4.5. Efectivo.

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 3 meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

4.6. Otras cuentas por cobrar.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el deudor (interés explícito).

4.7. Cuentas por pagar proveedores.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el proveedor (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

4.8. Provisiones.

En este grupo contable se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes ya sean legales o implícitas como resultado de sucesos pasados, por las cuales es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidarlas. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros (Incluye costo financiero si aplicare).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el bancos e institución financiera (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés explícito o implícito).

4.9. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2017 y 2016 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.



GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

4.10. Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del periodo.

4.11. Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de pasivos generados de jubilación patronal y desahucio.

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.12. Gastos.

En este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

4.13. Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

4.14. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.15. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

5. POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sucursal está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

Las políticas de administración de riesgos de la Sucursal se establecen con el propósito de identificar, analizar y mitigar los riesgos que enfrenta la Sucursal, fijando límites y controles, así como el monitoreo del cumplimiento de los mismos.

La Sucursal clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. La Gerencia General es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y mediano plazo.

La Matriz de la Sucursal Trevigalante S.A. de Colombia, pretende mantener en funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo del objeto económico y ejercicio futuro de su Sucursal ecuatoriana.

Riesgo de capital.

La Sucursal gestiona su capital para asegurar que estarán en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

En la eventualidad de ser necesario Trevigalante S.A. de Colombia, asegurará de forma financiera, gestión y estratégica los recursos y/o capitalizaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento, pago a proveedores, responsabilidades laborales y demás acreencias de su Sucursal ecuatoriana.

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Sucursal efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la administración se presentan a continuación:

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.



GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
(Una Sucursal de Trevigalante S.A. de Colombia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Banco Pichincha C.A. (1) | 108,321 | 143,959 |

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Sucursal.

8. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Proveedores locales | 22,070 | 16,805 |

9. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Activos por impuestos corrientes:</u> | | |
| Crédito tributario impuesto al valor agregado | 60,259 | 60,259 |
| Crédito tributario impuesto a la renta | 1,398 | 1,398 |
| | 61,657 | 61,657 |
| <u>Pasivos por impuestos corrientes:</u> | | |
| Impuesto a la salida de divisas por pagar | 2,497 | 2,497 |

9.1. Conciliación Tributaria.- la conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:



GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
(Una Sucursal de Trevigalante S.A. de Colombia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Pérdida antes de impuesto a las ganancias | (44,587) | (38,309) |
| (Más) Gastos no deducibles | 9,142 | - |
| Pérdida gravable | (35,445) | (38,309) |

9.2. **Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.-** los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Saldo inicial y final | 1,398 | 1,398 |

9.3. **Aspectos Tributarios.**

Provisión para los años 2017 y 2016.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se ha constituido la provisión para el impuesto a las ganancias debido a que en estos años no generó ingresos operativos.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
(Una Sucursal de Trevigalante S.A. de Colombia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias desde su constitución y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital.

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.



GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
(Una Sucursal de Trevigalante S.A. de Colombia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Otros asuntos.

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el periodo fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, 225,800 para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la Compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.



GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
(Una Sucursal de Trevigalante S.A. de Colombia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
 - Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.
- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de impuesto a la renta determinado y los Ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.



GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
(Una Sucursal de Trevigalante S.A. de Colombia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emiten las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

10. CAPITAL ASIGNADO.

La Sucursal fue autorizada por la Superintendencia de Sucursales para operar en Ecuador con un capital inicial de 2,000 de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. SC:IJ.DJCPTE.Q.13.160 de 5 de agosto de 2013.

11. RESULTADOS ACUMULADOS.

Ganancias Acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Pérdidas del ejercicio.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas netas por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron de 44,587 y 38,309 respectivamente (Ver nota 1).

12. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en, | |
|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
| Otros ingresos | 84 | 300 |
| Intereses ganados | - | 1,684 |
| | <u>84</u> | <u>1,984</u> |

GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
(Una Sucursal de Trevigalante S.A. de Colombia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en, | |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
| Otros impuestos | 2,895 | 7,199 |
| Honorarios profesionales | 33,900 | 24,000 |
| Otros servicios | - | 123 |
| Otros gastos | 7,842 | 5,916 |
| Suministros | 34 | 55 |
| Gastos legales | - | 3,000 |
| | 44,671 | 40,293 |

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

| | | Relación | Transacción | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|------------------------------------|-------------|-----------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| <u>Cuentas por cobrar clientes</u> | | | | | |
| <u>relacionados:</u> | | | | | |
| Galante Cimentaciones S.A. | Relacionada | Préstamo | | - | 2,000 |
| Galante S.A. Colombia | Relacionada | Préstamo | | 847 | 2,531 |
| | | | | 847 | 4,531 |
| <u>Cuentas por pagar</u> | | | | | |
| <u>proveedores relacionados:</u> | | | | | |
| Trevi Finanziaria Industriales SpA | Proveedor | Comercial | | 2,266 | 2,266 |

15. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, a criterio de la Administración, la Sociedad no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.



GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
(Una Sucursal de Trevigalante S.A. de Colombia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

16. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o del exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a las ganancias.



GALANTE S.A. SUCURSAL ECUADOR
(Una Sucursal de Trevigalante S.A. de Colombia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

17. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

18. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (24 de abril de 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 24 de abril de 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.